**INUMET**

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y**

**CONDICIONES GENERALES PARA**

**CONTRATOS DE SUMINISTROS Y**

**SERVICIOS NO PERSONALES**

**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

1. **REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA**

Las cotizaciones se presentarán en un todo de acuerdo a las especificaciones descriptas tanto en este Pliego General de condiciones, como en el Pliego Particular, y deberán contener todos los datos que identifiquen a la Empresa oferente, indicando quien tenga facultad suficiente para presentar y contratar con INUMET.

Las propuestas deberán presentarse en original debidamente firmadas por quien tenga tal facultad.

El o los oferentes que resulten adjudicatarios tendrán la obligación de presentar la documentación que acredite su facultad para contratar.

1. **REPRESENTACIÓN**

Los adjudicatarios deberán presentar fotocopia del documento que acredite la que la persona o personas que firman la oferta tienen capacidad para ofertar y para contratar, acompañado de su original o en su defecto fotocopia autenticada por Escribano Público y documentación que acredite su vigencia.

1. **ACLARACIONES O PRÓRROGAS**

Las aclaraciones o solicitudes de prórroga podrán realizarse hasta 3 días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de ofertas.

1. **RETIRO DE LOS PLIEGOS**

Los oferentes podrán retirar los Pliegos en INUMET, Área de Administración, Departamento de Compras, sito en la calle Javier Barrios Amorín 1488 hasta el día de la apertura, o descargarlos de la dirección web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

1. **RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las cotizaciones serán recibidas en el Departamento de Compras, Dr. Javier Barrios Amorín 1488 dentro de los horarios normales de oficina, personalmente, correo electrónico al mail [compras@meteorologia.gub.uy](mailto:compras@meteorologia.gub.uy) y/o a través de página web de compras estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), **hasta el día y hora señalados en convocatoria o publicación.**

1. **MUESTRAS**

En los casos en que se solicite la presentación de muestras, éstas deberán ser entregadas en el lugar indicado en el Pliego Particular de Condiciones, previamente a la fecha de recepción de ofertas, no tomándose en cuenta aquellas firmas que así no lo hicieran. Las mismas deberán ser retiradas en un plazo de 30 días de notificada la adjudicación.

1. **APERTURA DE OFERTAS**

A la hora fijada para la recepción de ofertas, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de aquellos que deseen presenciar la apertura.

Luego de abiertas todas las ofertas los oferentes podrán tomar nota de las demás ofertas presentadas.

1. **PRECIOS Y COTIZACION**

Se deberá cotizar:

* precios en plaza en moneda nacional
* precio unitario y el precio total correspondiente.
* Si las cotizaciones presentan diferencias entre precios unitarios y el total, se tomarán como válido el precio unitario.
* Todos los tributos que legalmente correspondan se entenderán incluidos en el precio total.
* El oferente desglosará el importe del valor agregado del precio global de la oferta.
* Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerará dicho impuesto incluido en el monto de la oferta. Los precios serán firmes no admitiéndose fórmula paramétrica de ajuste de precios salvo para contratos de servicios u otros, en cuyo caso el Pliego de Condiciones Particulares lo indicará.

1. **MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deberán mantener válida su oferta por un período de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de ofertas.

Si en la oferta no existiera mención expresa sobre este punto, se considerará que el oferente está de acuerdo con el mantenimiento solicitado.

**El no cumplimiento de esta condición será causal de rechazo de la oferta.**

1. **ALTERNATIVAS O VARIANTES**

Podrán presentar alternativas o variantes del objeto del llamado, inclusive sin presentar la propuesta básica, salvo que el pliego particular estipule lo contrario.

Se considerará que una oferta es:

Una solución alternativa, cuando difiriendo en la identidad del objeto licitado, permita igualmente satisfacer los requerimientos que originaron el llamado.

Una variante o modificación cuando la misma presente apartamientos sustanciales a las características requeridas pero manteniendo la identidad del objeto licitado.

1. **CONDICIONES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

***Condiciones que determinarán el rechazo de la oferta***

* No cumplir con el punto 8 “Mantenimiento de Oferta”
* Si no se ajustan a lo solicitado en el pliego
* Si no presentaron muestras en caso de corresponder

1. **COMPARACIÓN DE OFERTAS**

La comparación de las ofertas se realizará con impuestos incluidos.

En el Pliego Particular se establecerá los criterios de evaluación.

1. **ADJUDICACIÓN**

El ordenador apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá:

* adjudicar la compra de la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, o rechazar todas las ofertas recibidas.
* adjudicar por todo o parte de lo cotizado,
* Asimismo, la Administración, aplicando el principio de discrecionalidad podrá adjudicar o rechazar una oferta, teniendo en cuenta los antecedentes negativos que el oferente tenga ante esta Administración y/o con otros Organismos Estatales.

**Al momento de la adjudicación el oferente deberá haber adquirido la calidad de “ACTIVO” en el RUPE**.

1. **NOTIFICACIÓN**

* Dictada la resolución de adjudicación y una vez producida la intervención de legalidad por el Tribunal de Cuentas de la República o del Cr. Delegado según corresponda, se notificará a todos los oferentes que resultaran adjudicatarios.

1. **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará:

* Con el depósito de la Garantía de Fiel Cumplimiento, en caso de corresponder.
* Firma de un Contrato en caso de corresponder.
* Recepción de la conformidad por parte del adjudicatario

1. **ENTREGA**

Estará indicada en el Pliego Particular.

1. **FORMA DE PAGO**

El pago se realizará a Crédito SIIF mes de compra 30 días.

1. **INCUMPLIMIENTOS**

Se considera incumplimiento cuando el adjudicatario, no lleve a cabo total o parcialmente las acciones emergentes de las obligaciones contraídas con Inumet en los términos de su oferta, adjudicación o contrato.

1. **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

**19.1 MORA**

Por el sólo vencimiento de los plazos estipulados o por la no realización de las tareas pactadas por parte del contratista, configurará la mora de éste, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

**19.2 MULTAS**

El adjudicatario que incurra en algún incumplimiento, será pasible de las sanciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Particular de cada compra, y en los casos que en dichos pliegos no se haga referencia a este punto, las sanciones serán del 1% sobre el precio del suministro por cada 10 días de atraso, limitándose a un 15% del importe total de la adquisición, la que se deducirá del monto a pagar.

1. **DEJAR SIN EFECTO**

INUMET se reserva el derecho de dejar sin efecto el procedimiento de compra en cualquier momento antes de la adjudicación.

1. **RESCISIÓN**

Inumet podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, debiendo notificarlo de ello.

No obstante, la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente de cualquiera de las causales previstas en la ley.

En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse la ejecución, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de este. En caso de no aceptación, se podrá continuar en el orden de prelación resultante de la evaluación de las ofertas.

1. **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El oferente podrá constituir garantía mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza, por un valor fijo en moneda nacional o extranjera que se determine en el Pliego Particular.

Si el pliego no establece la obligatoriedad, el oferente podrá optar por constituirla o no.

En ningún caso podrá exigirse garantías a ofertas cuyos montos sean inferiores al tope de la licitación abreviada.

Los depósitos de garantía se recibirán dentro del horario hábil de la Tesorería del INUMET hasta 1 (una) hora antes del día fijado para la apertura de las propuestas.

De presentarse ofertas alternativas o variantes, esta garantía deberá constituirse de manera de contemplarla propuesta de mayor importe.

La garantía no podrá tener un vencimiento menor a los 180 días calendario.

La falta de presentación de esta Garantía, en caso de corresponder, será causal de rechazo de la propuesta.

1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la Licitación Abreviada establecida en el art. 33 del TOCAF, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato que se celebre, con el depósito de una cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) del importe total adjudicado. Dicha garantía se consignará dentro de los 5 días siguientes a la notificación de adjudicación de la contratación, en el Departamento de Tesorería del INUMET.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá una vez que el INUMET de plena conformidad al cumplimiento de todas las obligaciones.

El Instituto podrá establecer en el Pliego Particular la exoneración de la presentación cuando lo estime conveniente. En caso de incumplimiento de ese contrato se aplicará una multa equivalente al 10% del monto de la adjudicación.

1. REGIMENES DE PREFERENCIA

**Preferencias Industria Nacional**

Aplica a todos los procedimientos competitivos que el monto supere la obligatoriedad del Pliego Único.

Debe haber una oferta NACIONAL y una NO NACIONAL.

BIENES – Se considera nacional un bien, servicio u obra que cumplan determinadas condiciones:

1º producto 100% nacional

2º 35% VAN (valor agregado nacional) y un salto en la partida arancelaria

3º producto de un proceso de producción con un 50% VAN

SERVICIO NACIONAL - pueden ser:

1º realizado por persona física residente en el país.

2º realizado por persona jurídica constituida en Uruguay.

3º Consorcio residente en el Uruguay.

OBRA PÚBLICA - igual que para los servicios. Se aplica sobre la Mano de Obra y los materiales Nacionales.

**Acreditación de Industria Nacional**

**BIENES Y SERVICIOS**

Declaración Jurada presentada en la Apertura.

Certificado de origen, cuando corresponda

**OBRA PÚBLICA –**

Certificado de RNOP y Declaración Jurada, se deben presentar en la apertura.

Si es adjudicatario debe presentar certificado de origen.

1. DISPOSICIONES GENERALES

La presente Licitación estará sujeta a las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a sus Anexos en caso de corresponder. El solo hecho de presentarse a la presente licitación significa que el proponente conoce y acepta los Pliegos de Condiciones.

No se aceptarán constancias de carácter provisorio debiendo el adjudicatario contar con las exigencias establecidas por la normativa, de forma actualizada y vigente por el período de duración de la contratación.

El o los oferentes que resulten adjudicatario/s tendrán la carga administrativa de demostrar que están en condiciones formales de contratar con el Estado, sin perjuicio en caso contrario, de las responsabilidades penales, civiles y/o administrativas que pudieran corresponder.

Toda cláusula imprecisa, ambigua o contradictoria se interpretará en el sentido más favorable a la Administración.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a los oferentes para reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

PLIEGO PARTICULAR

CAPITULO I

**OBJETO**

Adquisición de instrumental meteorológico.

**Ítem 1: Telepluviómetros. Hasta 30 unidades.**

**Ítem 2: Pedestal para telepluviómetros. Hasta 30 unidades.**

**Ítem 3: Datalogger para telepluviómetros. Hasta 30 unidades.**

**Ítem 4: Sistema de telecomunicaciones para telepluviómetros. Hasta 30 unidades.**

**Ítem 5: Fuente de energía autónoma para telepluviómetros. Hasta 30 unidades.**

**Las características y especificaciones técnicas de estos ítems se encuentran en el Anexo I – Especificaciones técnicas.**

## CAPITULO II – CONDICIONES GENERALES

## Forma de cotizar

* Precio plaza en moneda nacional discriminando el IVA
* Precios CIF Montevideo en dólares estadounidenses.

Nota: En caso de que los artículos contengan componentes nacionales, se deberá cotizar por separado y en moneda nacional; debiéndose discriminar el IVA correspondiente.

**Requisitos a presentar con la oferta**

* Cada propuesta contendrá la descripción detallada de los productos y servicios ofrecidos
* Cualquier elemento de juicio que los oferentes puedan aportar, a fin que la Administración pueda formar un criterio acertado de la oferta.

**Solicitud de aclaraciones y de prórrogas**

Deberán dirigirse a INUMET, personalmente, al Departamento de Compras, sito en la calle Javier Barrios Amorín 1488 o a través del correo [compras@meteorologia.gub.uy](mailto:compras@meteorologia.gub.uy) , hasta 3 días antes de la apertura.

**Forma de presentación de las ofertas**

Las ofertas serán recibidas en el Dpto. de Compras de Inumet, sito en Javier Barrios Amorín 1488 hasta la hora de la apertura. Aquellos que lo deseen también podrán cotizar en línea en la página web de Compras Estatales, pero asimismo, deberán presentar la cotización en papel dentro del plazo estipulado.

**Apertura de ofertas**

La apertura se realizará en la Escuela de Meteorología del Uruguay de Inumet sita en la calle Dr. Javier Barrios Amorín 1488 el día lunes 27 de noviembre de 2017 a la hora 11:00.

**Condiciones que determinarán el rechazo de ofertas:**

Se rechazarán automáticamente las ofertas cuando:

* El oferente no mantenga su oferta por el plazo 60 días.

**Comparación de las ofertas**

Las ofertas serán evaluadas teniendo en cuenta:

* El cumplimiento de todos los requisitos de este pliego.

Inumet se reserva el derecho de verificar cualquier información brindada en la oferta, así como solicitar información complementaria, pero es responsabilidad exclusiva del oferente la presentación, en el acto de apertura de las ofertas, de todos los recaudos solicitados en el Pliego de Condiciones.

La comparación económica de ofertas se realizará ítem por ítem, tomando para ello el precio cotizado.

**Adjudicación**

Inumet se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación en cualquier instancia del procedimiento previo a la adjudicación sin incurrir en responsabilidad alguna.

Los factores que se tomarán en cuenta para la adjudicación serán: precio, plazo de entrega .

La adjudicación se realizará por artículo; y cada artículo dentro de cada ítem se adjudicará a un único proveedor.

El Inumet se reserva el derecho de adjudicar la contratación de la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, o rechazar todas las ofertas recibidas.

El ejercicio de estas facultades por el Inumet, no generará derecho al o a los oferentes a variar los precios unitarios propuestos.

Serán desechadas aquellas ofertas que no se ajusten a los requerimientos de este llamado.

En el caso de presentación de ofertas similares se podrán entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tales efectos (Art. 66 del TOCAF Decreto 150/2012 de 11 de mayo del 2012).

**Evaluación:**

Los **factores** que utilizará la Administración a efectos de evaluar las ofertas serán los siguientes:

**FACTOR 1:** Precio.

**FACTOR 2:** Plazo de entrega.

La **ponderación** de cada factor será la que se detalla a continuación:

**FACTOR 1: 70%**

**FACTOR 2: 30%**

Cada factor a su vez, obtendrá la siguiente **puntuación** a los efectos de determinar la calificación de las ofertas.

**FACTOR 1**: La fórmula para determinar los puntajes de precio Pp es la siguiente:

Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

**FACTOR 2: Plazo de entrega** – 30 %, a la empresa que ofrezca un plazo de entrega menor o igual a 60 días “3” puntos; a la empresa que ofrezca un plazo de entrega entre 60 y 90 días “2” punto y “1” punto al resto de los casos.

La Administración está facultada para:

1. adjudicar la licitación al proponente que reúna las mejores condiciones de las citadas en la cláusula precedente, salvo que, por razones fundadas, la adjudicación debe efectuarse a un único oferente;

2. no adjudicar algún ítem;

3. dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes, así como aumentar o disminuir razonablemente las cantidades licitadas;

4. considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales.

**Forma de pago**

Crédito SIIF mes de compra y 30 días de acuerdo a disponibilidad.

**Requisitos a presentar con la oferta**

* Cualquier elemento de juicio que los oferentes puedan aportar, a fin que la Administración pueda formar un criterio acertado de la oferta.

**Condiciones que determinarán el rechazo de ofertas:**

Se rechazarán automáticamente las ofertas cuando:

* El oferente no mantenga su oferta por el plazo 60 días

**ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Ítem 1: Telepluviómetros**

Superficie de recogida mínima de 200 cm2

Carcasa metálica a prueba de corrosión.

Capacidad mínima: 150 mm/h

Resolución: 0.2 mm  
Incertidumbre máxima: el mayor de los siguientes valores:

* 0.2 mm, o
* 5% de la lectura.

Intensidad de Precipitación:

Rango mínimo: 0.2 a 2000 mm/hora

Resolución mínima: 0.2 mm/hora

Incertidumbre máxima: En campo, 5 mm/hora para intensidades menores a 100 mm/hora, 5% de la lectura para intensidades superiores a 100 mm/hora

En caso de que la tecnología de los pluviómetros ofertada sea diferente a la de tipo cazoleta basculante o de peso, el oferente deberá entregar documentación que asegure un comportamiento similar al descrito en la presente especificación en cuanto a Sensibilidad/Resolución y Exactitud.

El pluviómetro será de tipo profesional, no se aceptarán pluviómetros de uso doméstico.

Deberá suministrarse con el instrumental adquirido una capacitación para 5 personas en la instalación de los telepluviómetros. La misma deberá abarcar la instalación y la configuración del software de envío de datos, mantenimiento preventivo y correctivo y los manuales técnicos.

Hasta 30 unidades.

**Ítem 2: Pedestal para Ítem 1**

Conjuntamente con el telepluviómetro deberá suministrarse un pedestal que permita instalarlo de manera estable sobre el suelo.

El pedestal será metálico con una platina de acero que permitirá mantener fijo y nivelado el pluviómetro en condiciones atmosféricas extremas; los tornillos de fijación serán de acero inoxidable; el soporte se pintará de manera adecuada para soportar la intemperie. Cuando se coloque sobre el suelo, el pedestal se empotrará en una base que asegure la estabilidad del conjunto.

La altura del pedestal permitirá, dependiendo del lugar de colocación, que la boca del pluviómetro alcance los 1,5 metros sobre el suelo.

Hasta 30 unidades.

**Ítem 3: Datalogger para Ítem 1**

Deberá contar como mínimo con un puerto compatible con la salida del telepluviómetro pedido en el Ítem 5 y como mínimo un puerto libre para la posible incorporación de otros sensores.

El datalogger deberá tener memoria flash interna. La memoria libre para almacenamiento de datos deberá permitir almacenar al menos los datos de 30 días de registro para una actividad normal del pluviómetro con un registro cada cinco minutos con funcionamiento 24 horas. En caso de que la memoria interna no fuera suficiente, se deberá suministrar una memoria flash extraíble que la complemente.

Deberá contar con un reloj de tiempo real y poder sincronizar su hora mediante algún protocolo conocido.

Se suministrará el cable para el envío continuo de las señales del sensor al datalogger y todos los accesorios de comunicación necesarios.

Se suministrarán los elementos que permitan la conexión de la memoria del datalogger a una notebook y/o laptop, para la descarga de la memoria en caso de ser necesario.

En caso de que el datalogger sea independiente del equipo y no pueda instalarse a la intemperie, se cotizará una caja de protección para el datalogger con cerradura de seguridad. La misma no deberá permitir el ingreso de polvo o lluvia, cumpliendo como mínimo con los estándares de protección NEMA 4 o IP64.

Hasta 30 unidades.

**Ítem 4:**  **Sistema de telecomunicaciones para Ítem 1**

Se deberá suministrar el sistema de telecomunicaciones, incluyendo modem para banda celular que trasmita la información cada 10 minutos a un servidor local de INUMET directamente desde el telepluviómetro. El mecanismo de comunicación será basado en telefonía móvil (3G, GSM, GPRS, LTE, etc.). El modem deberá ser compatible con cualquiera de las compañías de telecomunicaciones que operan en el país. La configuración del servidor destino, el protocolo de comunicación (ftp, sftp, ssh), la frecuencia de envío, reintentos, formatos de archivos (ascii, xml, csv), deberán ser configurables por el INUMET y basado en estándares abiertos.

El servidor de destino se deberá configurar en plataformas gubernamentales en particular INUMET. Esta configuración se realizará desde el programa configurador, y dichos parámetros quedaran persistidos en la unidad de control.

El contrato para el servicio de red celular será adquirido por INUMET.

Hasta 30 unidades.

**Ítem 5: Fuente de energía autónoma para Ítem 1**

Se requiere panel solar y batería que permitan un funcionamiento autónomo 24x7, dicho sistema energético debe estar calculado previendo un período de siete días de ausencia de sol.

Hasta 30 unidades